



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7202 C
-----------	-----------------------	--------------------------	----------------------



No.- 28440



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tacotalpa, Tabasco



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

**H. AYUNTAMIENTO DE TACOTALPA, TABASCO
2010-2012**

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCION**
- 2. MARCO JURÍDICO**
- 3. OBJETIVO GENERAL**
- 4. PROCEDIMIENTOS**

1. INTRODUCCION

El presente Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, contiene de forma objetiva y descriptiva las normas y procedimientos de operación en base a la estructura organizativa de este H. Ayuntamiento Municipal.

El Manual es siempre una herramienta fundamental de apoyo y consulta en la Administración Pública Municipal. La Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se ha dado a la tarea de realizar el presente Manual, a efecto de definir y delimitar las operaciones así como la responsabilidad de cada una de sus unidades, de acuerdo a las atribuciones que el marco legal les otorga.

El propósito es presentar los procedimientos que se llevan a cabo en cada una de sus áreas como son; Dirección de Obras Públicas, Subdirección, Departamento Administrativo, Área de concursos y licitaciones, Estudios y proyectos, Servicios municipales, Coordinación de desarrollo social (ramo 33), Coordinación de

mantenimiento de caminos así como la ejecución y control de las actividades inherentes a esta Dirección.

De esta manera se garantiza que tanto los funcionarios y empleados municipales así como público en general, conozcan la forma en que se divide el trabajo y que el flujo de actividades se de conforme a lo establecido por las Leyes y Reglamentos que regulan las normas y procedimientos para la administración y ejecución de las obras públicas.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas que integran el H. Ayuntamiento Constitucional de Tacotalpa, Tabasco.

2.- MARCO JURIDICO

1. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.
2. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
3. Reglamento del Comité de Obras Públicas del municipio de Tacotalpa, Tabasco.
4. Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Tabasco.
5. Bando de Policía y buen Gobierno.
6. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

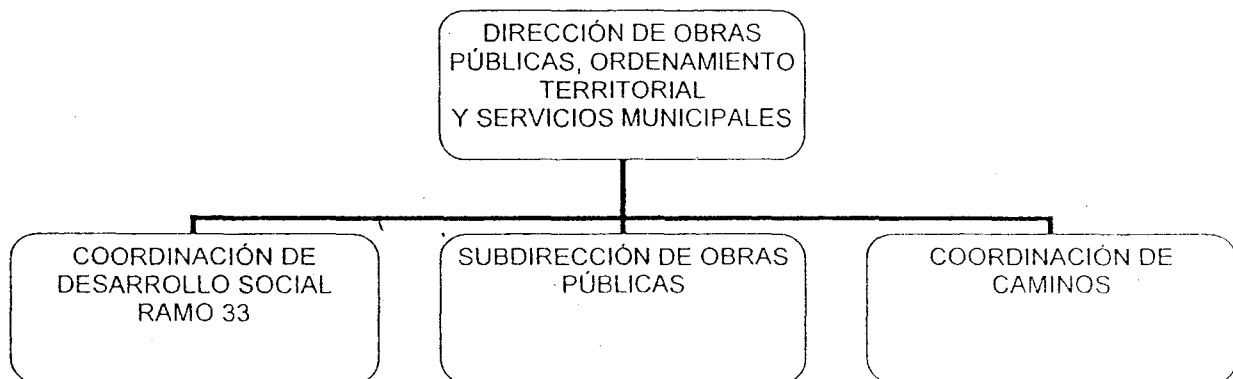
3. OBJETIVO GENERAL

Integrar las funciones y procedimientos de esta Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, con la finalidad de que los servidores públicos conozcan sus facultades y actividades para que las ejecuten en estricto apego de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la normatividad establecida en Leyes y Reglamentos vigentes, verificando el cumplimiento de los Objetivos, mediante acciones de control, evaluación y seguimiento de la Obra Pública Municipal.

4. PROCEDIMIENTOS

Dirección de obras públicas:

En la dirección de obras públicas se recepciona la documentación y solicitudes para la ejecución de la obra pública del municipio y en coordinación con sus áreas da seguimiento a la obra en apego a la normatividad establecida en Leyes y Reglamentos vigentes, verificando los objetivos mediante acciones de control y seguimiento.



Secretaría de la dirección:

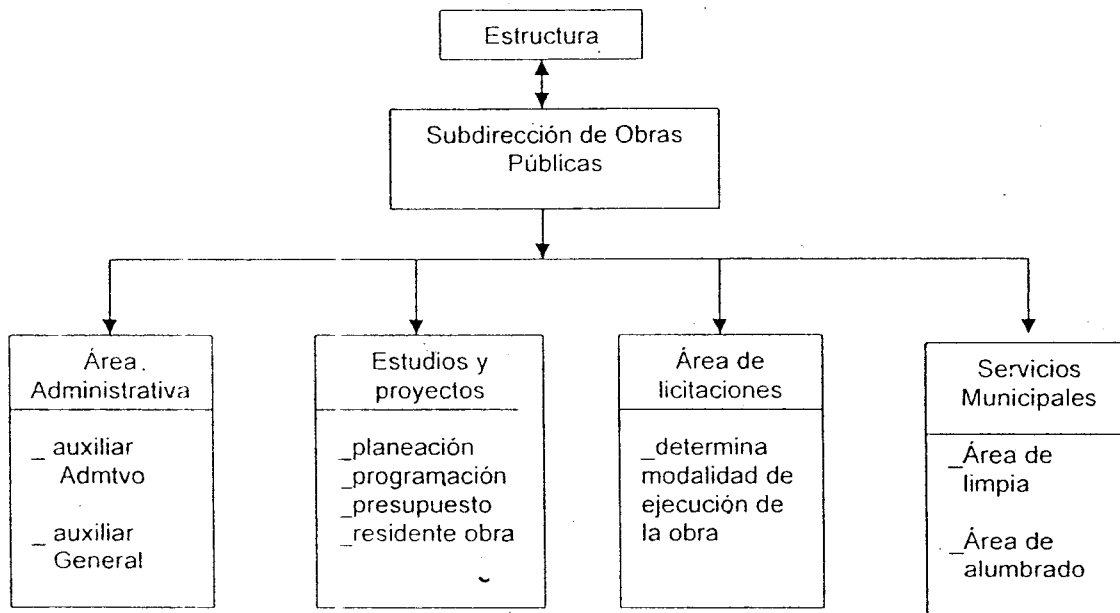
Es la encargada de brindar atención al público en general que acude para algún trámite a esta dirección, así como realizar las funciones de recepción, trámite, distribución y control de la documentación oficial generada y remitida de las diferentes áreas del ayuntamiento. De igual forma coordina las solicitudes de audiencia y agenda de actividades del C. Director.



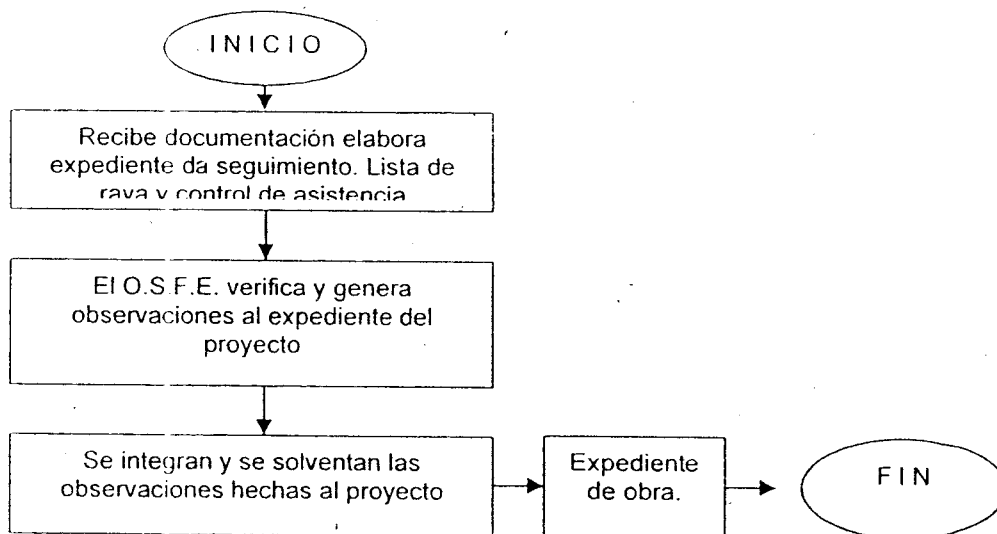
Subdirección de obras:

En ésta área y en coordinación con la dirección, se realizan las actividades de los proyectos de obra social, acorde a la normatividad vigente de Leyes y Reglamentos, supervisando las acciones que se ejecutan en las obras ya sea por administración directa o por contrato de los diferentes programas y tipos de

inversión, eficientando los recursos técnicos y humanos para satisfacer oportuna y eficazmente los planes y programas de la obra pública municipal. Esta subdirección se apoya en las áreas que la conforman: Área administrativa, Área de Licitaciones, Estudios y Proyectos y Servicios Municipales.



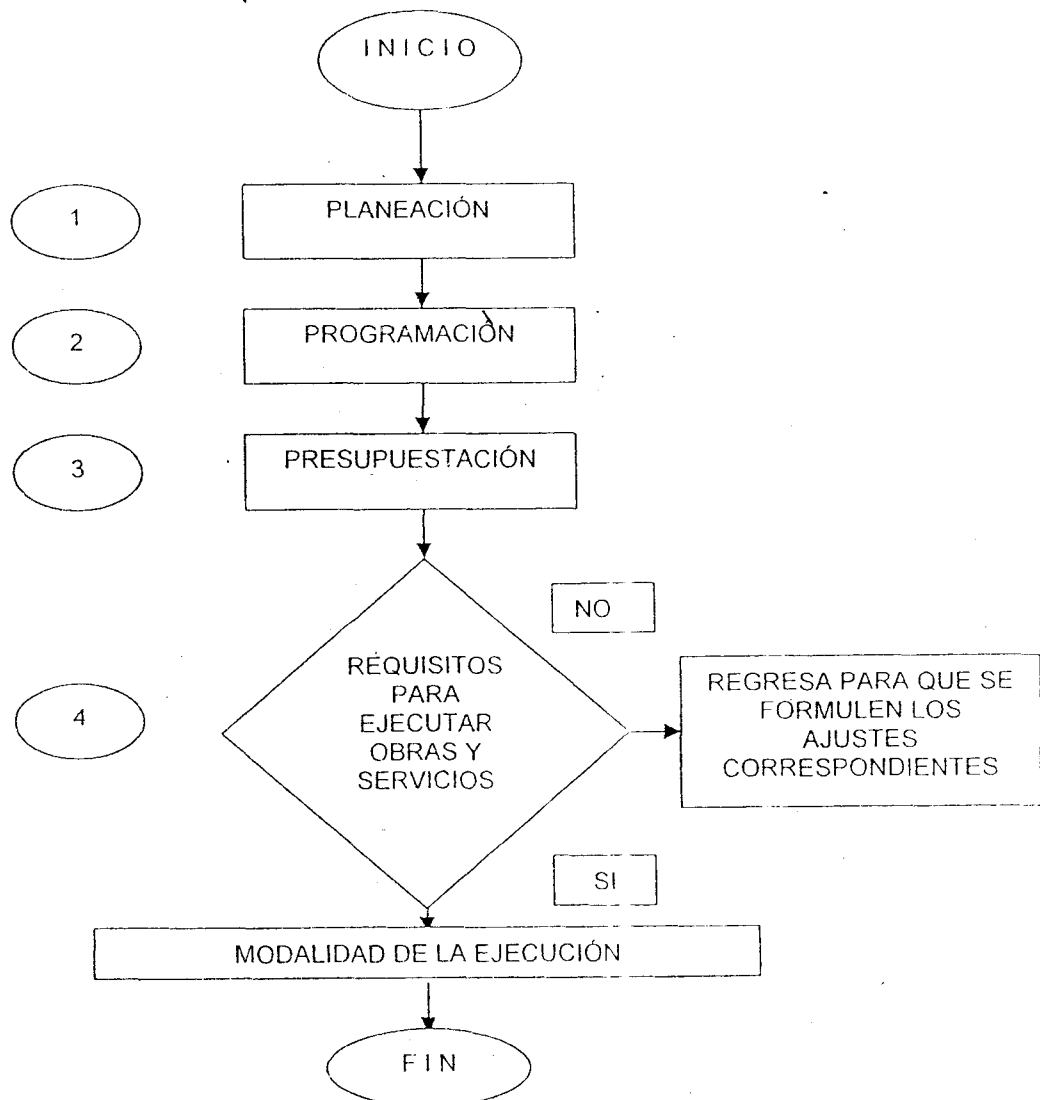
ÁREA ADMINISTRATIVA. - Se recepciona la documentación comprobatoria para la cuenta pública municipal de las obras sociales realizadas y se elabora el expediente correspondiente al proyecto, dando seguimiento en apego a las Leyes y Reglamentos vigentes y a la normatividad establecida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Se integran las solventaciones derivadas de las observaciones hechas a los proyectos de obra pública por parte del Órgano Superior de Fiscalización. Se elabora lista de raya y control de asistencia.



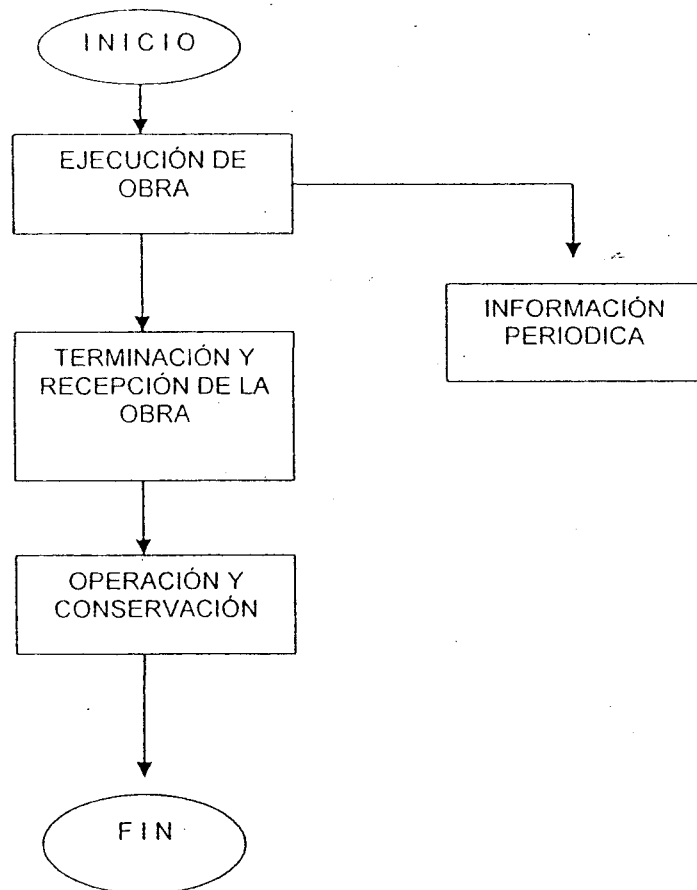
ÁREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.- Se realiza el diseño y se elabora el proyecto de la obra apegado a la normatividad mediante visitas de campo. Previa información, se estructura el expediente técnico del proyecto y se realizan estudios de mercadeo para determinar el precio unitario y costo total de la obra.

Procedimiento:

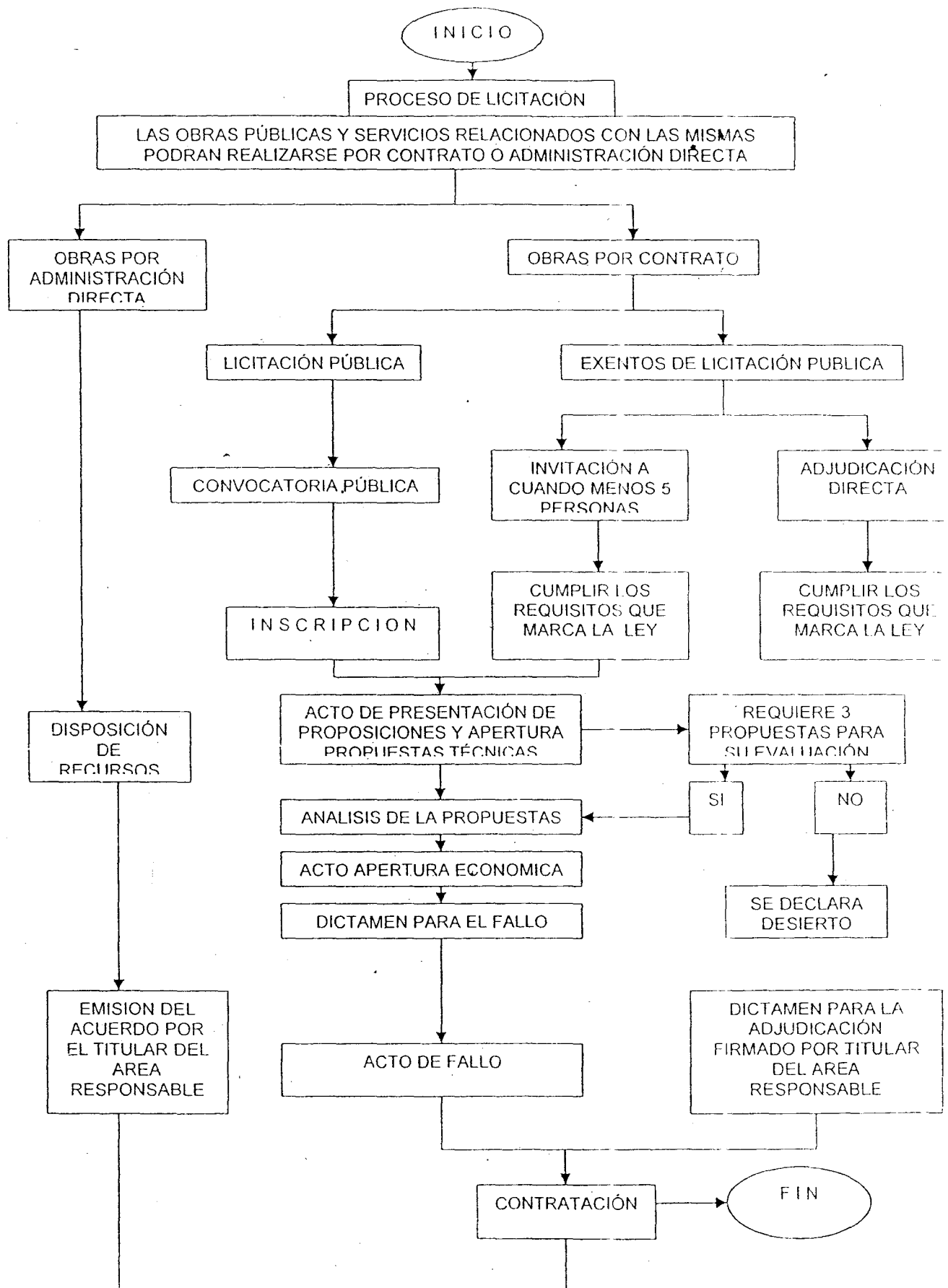
- _ Se recaba información previa al proyecto y se realizan visitas de campo.
- _ Se diseña y se elabora el proyecto y expediente técnico de la obra.
- _ Se realizan estudios de mercadeo para determinar costos unitarios.
- _ Se determinan los precios unitarios y costo total de la obra.



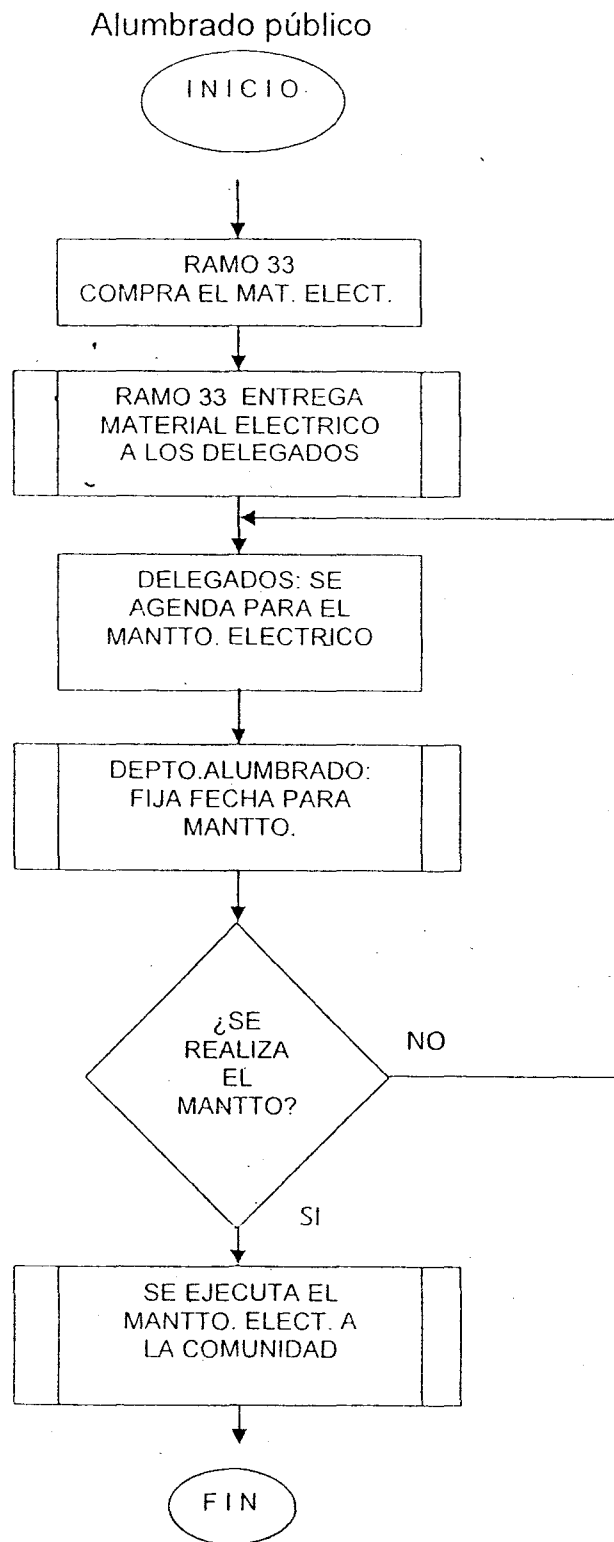
Residente de Obra.- Es la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de la correcta ejecución de la obra en base a planes y presupuesto así como hacer cumplir los requerimientos mínimos de calidad establecidos en la normatividad. Elabora la bitácora del proyecto con avances y aspectos relevantes durante la ejecución y verifica aspectos de calidad, costo y tiempo de ejecución así como avances, recursos asignados, rendimientos y consumos pactados en el contrato de la obra. Es también responsable de los cambios estructurales o administrativos del proyecto, estimaciones, finiquitos, terminaciones anticipadas, conclusión de los trabajos y entrega de la misma o rescisiones del contrato o en su caso, suspensión de la obra.



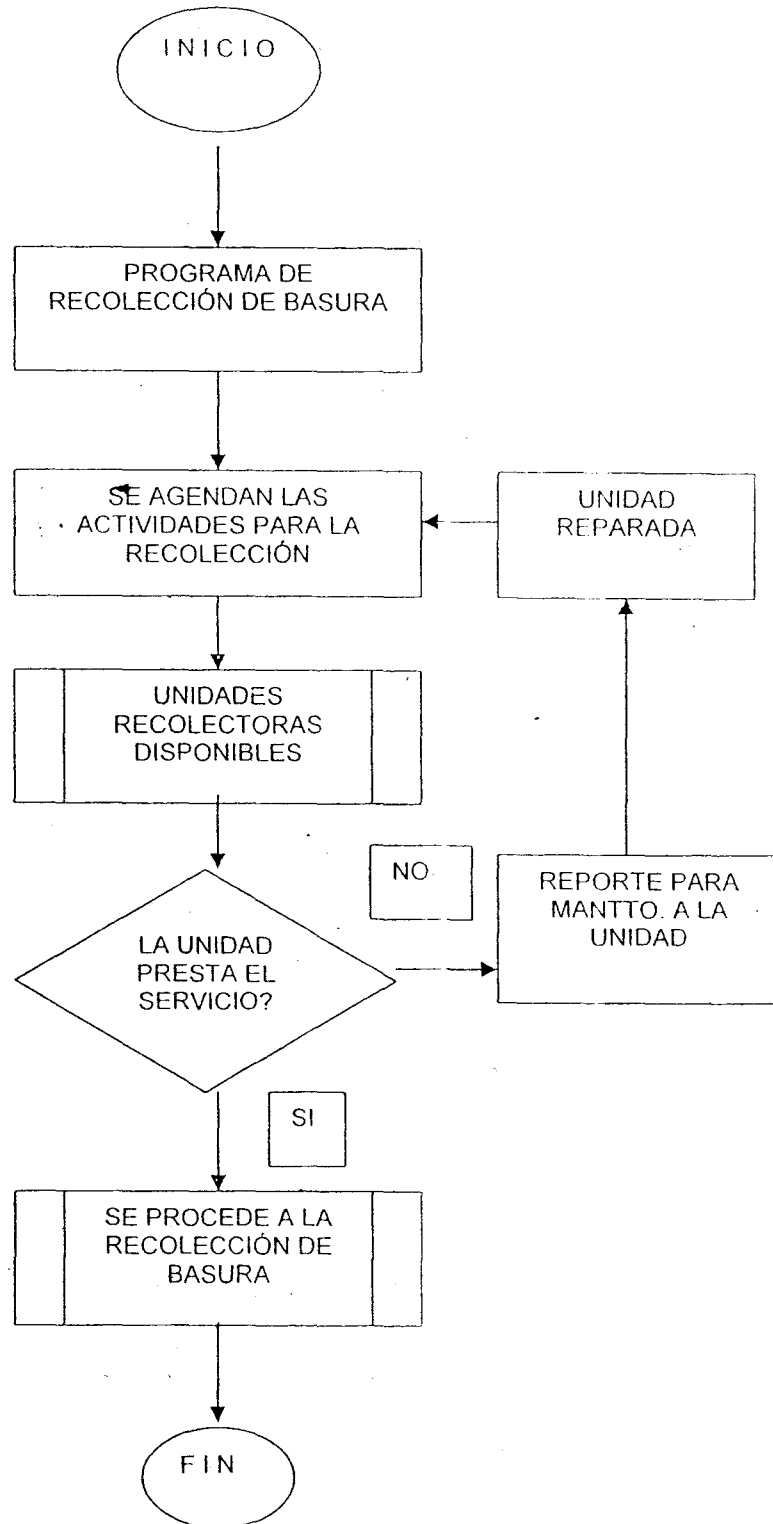
ÁREA DE LICITACIONES.- Aquí se integra el proceso de licitación pública de las obras de los proyectos autorizados o el proceso inherente a la modalidad de contratación de la misma, dando seguimiento con estricto principio de legalidad, eficiencia y transparencia a toda documentación que se genere en dicho proceso, apegado a la normatividad, leyes y reglamentos vigentes.



SERVICIOS MUNICIPALES.- Da atención al público en general referente a solicitudes y necesidades en los servicios municipales. Es el área responsable de eficientar, coordinar, vigilar y supervisar los programas de mantenimiento, recolección de basura, limpieza y alumbrado a calles y avenidas, parques y jardines, mercados y panteones, rastros y áreas verdes así como toda área de uso público.



Servicio de Limpia

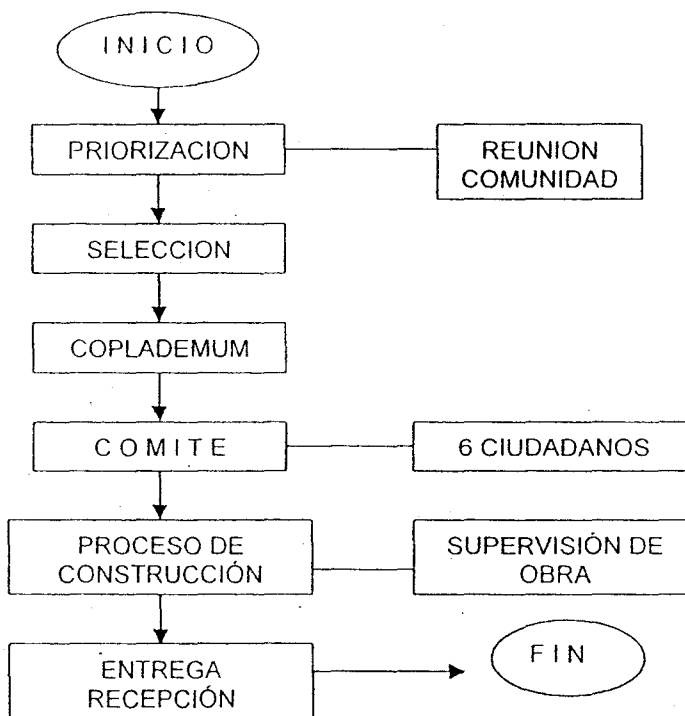


Coordinación de Desarrollo Social (Ramo 33):

Esta coordinación de Desarrollo Social es la responsable de mantener un adecuado sistema de control en la aplicación de los recursos federales del ramo 33, en materia de obra social en comunidades. Esta aplicación de recursos se lleva a cabo con eficiencia, eficacia y transparencia en las obras más prioritarias de la comunidad. Valida los proyectos de obra pública en Coplademum y participa en la integración de los Comités de Obra en cada comunidad que resulte beneficiada.

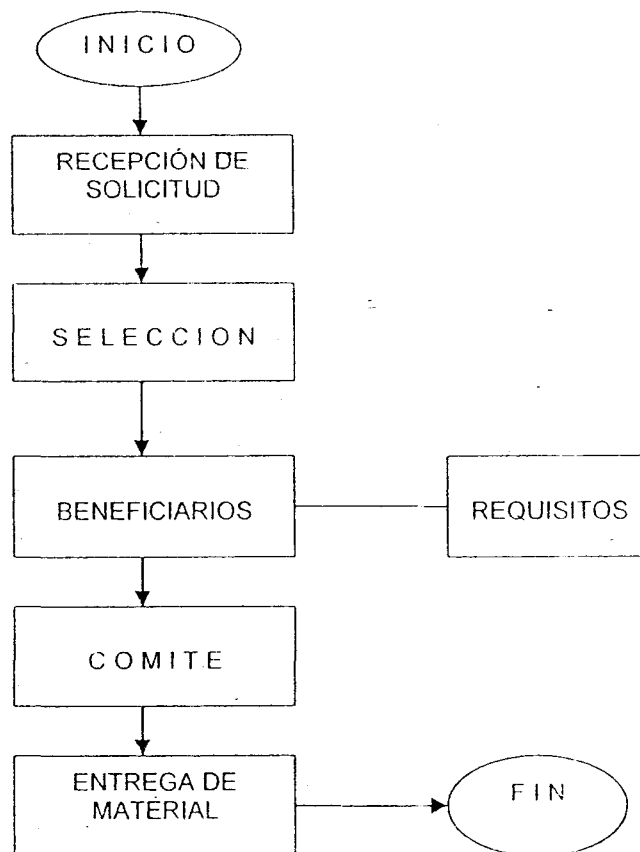
Programa de Obra social.- El programa inicia con una reunión en la comunidad, se convoca a los habitantes y se determinan las necesidades más apremiantes y se priorizan, estas se atienden administrativamente. Selección.- En coordinación con el Consejo de Desarrollo Municipal se analizan las priorizaciones y en base a los recursos del municipio se atienden las necesidades buscando el beneficio de todas las comunidades. Coplademum. - Su función es la de analizar y validar los proyectos seleccionados.- Comité.- Se encarga de realizar la reunión en cada comunidad beneficiada para establecer un comité que dará seguimiento al proyecto validado por Coplademum.- Proceso de Construcción. Durante este periodo, el supervisor de obra responsable realiza visitas a la obra, llevando una bitácora y en coordinación con el comité de obra de la comunidad realizan la supervisión. Entrega recepción.- Al término de la obra, se hace entrega a la comunidad mediante un acta donde ellos están de acuerdo con la acción realizada.

Programa de obra social



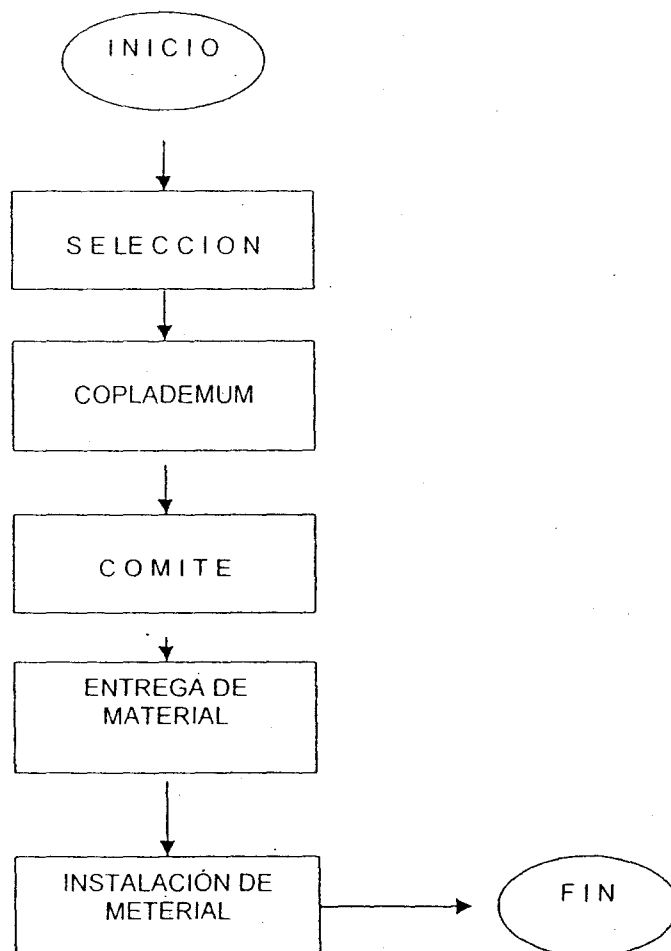
Programa para mejoramiento de vivienda.- En este programa las solicitudes de los ciudadanos son analizadas y se determina la prioridad del beneficio. Selección. Esta se lleva a cabo debido a la gran cantidad de solicitudes que se reciben. Se seleccionan las de mayor necesidad. Beneficiarios.- Una vez seleccionados los beneficiarios se les solicita su credencial de elector para cotejar firmas. Comité.- Este se integra con los mismos beneficiados para que estén pendientes de la obra y del material programado. Entrega de material.- El material es entregado a cada beneficiario mediante un acta de entrega-recepción para hacer constar el beneficio recibido.

Material para mejoramiento de vivienda
(Ramo 33)



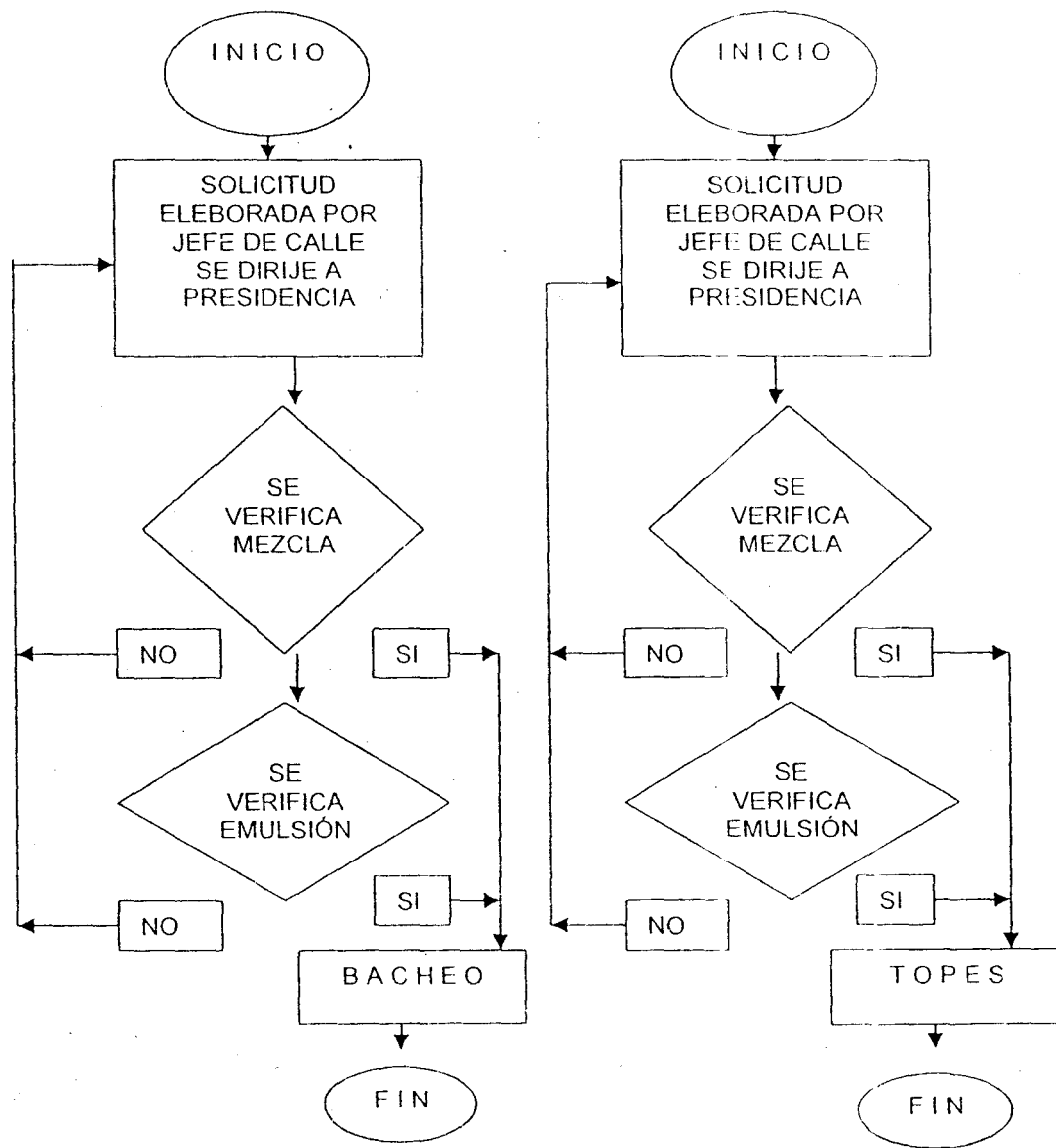
Programa de material para alumbrado público.- Selección.- En este programa todas las comunidades son beneficiadas ya que cuentan con alumbrado público y reciben mantenimiento anual. Coplademum. Es la que se encarga de validar las cantidades programadas para cada comunidad. Comité.- Aquí los miembros que lo integran se encargan de supervisar el material que será utilizado en el área beneficiada de acuerdo a lo programado. Entrega de material. Es el que se realiza por medio del comité valiando la instalación en la comunidad. Instalación del material.- Este lo realiza personal de los Servicios municipales en cada comunidad beneficiada.

Material para alumbrado público
(Ramo 33)




Coordinación de Caminos:

Atiende la demanda social planteada por la comunidad realizando los trabajos y proponiendo soluciones a la problemática de los caminos existentes y nuevos. Programa y prioriza el buen aprovechamiento de los recursos autorizados al programa de obra pública que beneficia el desarrollo de las comunidades, así como las actividades del personal, equipo y maquinaria, estableciendo condiciones óptimas de trabajo. Verifica el desarrollo de la obra en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad establecida en Leyes y Reglamentos vigentes.



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 fracción III, 47, 52, 53 fracción V, 54, 73 fracción VII, 74, 78 fracción IX y 93 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco aprueba este Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en Sesión Ordinaria, mediante Acta número Treinta y dos del año 2011; ordenándose su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el inicio de su validez y aplicación.



DR. ULISES SOLÍS GARCÍA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFRA. MARÍA DE GUADALUPE
RAMOS MÉNDEZ

SINDICO DE HACIENDA



TEC. ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ

TERCER REGIDOR



PROFR. JOSÉ CECILIO LOPEZ
ESQUIVEL

CUARTO REGIDOR



C. RODRIGO ALBERTO DE LA CRUZ
CAMPOS

QUINTO REGIDOR



L.C.P. ORBELÍN CRUZ MÉNDEZ

SEXTO REGIDOR



C. LORENZO ANTONIO LÓPEZ REYES

SÉPTIMO REGIDOR



DR. SILVIA YOLANDA TORRES UTRILLA

OCTAVO REGIDOR

LIC. GABRIELA COUTIÑO BALBOA

NOVENO REGIDOR

PROFRA. LUCRECIA EDITH PÉREZ MÉNDEZ

DECIMO REGIDOR

LIC. ARCELIS DE LA TORRE ZURITA

UNDÉCIMO REGIDOR

C. MOISÉS BENÍTES LÓPEZ

DODÉCIMO REGIDOR

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

DR. ULISES SOLIS GARGA

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER GURIEL GONZALEZ

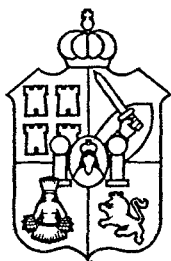
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.C.P. GILBERTO SOSA VIDAL

CONTRALOR MUNICIPAL

GUSTAVO ALONSO REYES VAZQUEZ

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS MUNICIPAL



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.